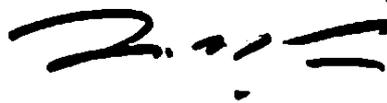


Certificado Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica que no hay constancia al margen de la inscripción social de fojas 26436 número 21504 del Registro de Comercio de Santiago del año 2001 correspondiente a la sociedad "Acenor Aceros del Norte S.A.", que la respectiva Junta de Accionistas haya acordado su disolución anticipada al 13 de enero de 2016.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$2.300.

Santiago, 14 de enero de 2016.




Carátula: 10511383

RM



Cód. de verificación: cvn-a06417-0
www.conservador.cl

Documento Incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

CBRS



Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 695 3807 info@conservador.cl

Certificado Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica que no hay constancia al margen de la inscripción social de fojas 26436 número 21504 del Registro de Comercio de Santiago del año 2001 correspondiente a la sociedad "Acenor Aceros del Norte S.A.", que la respectiva Junta de Accionistas haya acordado su disolución anticipada al 13 de enero de 2016.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$2.300.

Santiago, 14 de enero de 2016.

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

De acuerdo al Numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que las copias que antecede son iguales a los documentos presentados ante mí en _____ foja(s)
Quito a, 25 ENE 2016



Dr. Darío Andrade Arellano.
NOTARIO



Carátula: 10511383

RM



Cód. de verificación: cvn-a06417-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.